

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

Nº 836 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 807, de 7 de agosto en curso, del señor Director Jurídico, por el que solicita tramitar la obtención de un acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la suscripción de una transacción entre esta Municipalidad y doña Florelia de Lourdes Soto Castro; el Acuerdo Nº 487-55-2006, de 17 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de la citada Transacción; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Procédase a la suscripción de un **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **FLORELIA DE LOURDES SOTO CASTRO**, relacionado con Causa Judicial Civil caratulada "Municipalidad de Concepción con Sergio Concha Soto y Otra", Rol Nº 91.013, del Tercer Juzgado de Policía Local de Concepción, Juicio en el que se persigue la reparación de los perjuicios causados a bienes municipales. La demandada solidaria Florelia de Lourdes Soto Castro, pagará a la Municipalidad de Concepción los perjuicios causados en un poste de alumbrado público ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina Colo Colo, en Concepción, y que ascienden a un valor total de \$ 450.000.-, en 10 cuotas mensuales de \$ 45.000.- cada una. La primera de ellas pagadera al contado y en efectivo al momento de suscribir la presente transacción y las 9 restantes con vencimiento los días 22 de cada mes.
- 2.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-